SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS
TEL: (506) 223-5020 FAX:(506) 222-8506

CARTA CIRCULAR EXTERNA SUGEF 19-97
24 de julio de 1997

A LOS GERENTES DE LOS BANCOS ESTATALES, PRIVADOS Y ENTIDADES FINANCIERAS NO BANCARIAS SUJETOS A LA FISCALIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

El próximo 5 de agosto de 1997 entra en vigencia el Transitorio Único del Reglamento de Grupos de Interés Económico, acuerdo SUGEF 4-96.

Con este motivo, muy atentamente les solicitamos revisar los límites concedido a sus diferentes deudores, a fin de que se respete lo establecido en ese acuerdo y que a su vez corresponden al artículo 135 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.

Atentamente,

Maggie Breedy
Superintendente General

MBJ/kabp